

REPUESTAS A PREGUNTAS DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Audiencia pública del 10 de diciembre de 2021
<https://www.youtube.com/watch?v=y2LmfhF7vvc>



A continuación, se presentan las respuestas a las preguntas, observaciones y comentarios realizados por la ciudadanía el día 10 de diciembre en el encuentro de rendición de cuentas de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente ANCP- CCE de la vigencia 2021.



I. PREGUNTAS

1. ¿Cuándo se expide la reglamentación de la ley de emprendimiento, que es tan importante para la entidad?

El 24 de diciembre se expidió el Decreto 1860 de 2021, a través del cual se reglamentó la ley de emprendimiento. El mencionado Decreto puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201860%20DEL%2024%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202021.pdf>

2. ¿Cuál fue el principal logro dentro de la transición energética que dejó este gobierno al país?

De conformidad con las competencias de la entidad estipuladas en el decreto 4170 de 2011 no hace parte de las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente ANCP- CCE lo relacionado a temáticas de transición energética.

3. ¿De qué manera seguirán contribuyendo a futuro a facilitar las transacciones en línea del Estado?

Desde la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente seguiremos generando capacidades y fortaleciendo los conocimientos de todos los Partícipes del Sistema de Compra Pública [Entidades Estatales, Proveedores, Órganos de Control y Ciudadanía en General] en cuanto a la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP, específicamente, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. Lo anterior, con el objetivo de asegurar la implementación gradual de las plataformas transaccionales y así, fomentar una política que garantice la transparencia, publicidad, integridad, legalidad y, en general, los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en los procesos de negociación que el Estado realice en el ámbito territorial. Es por esto, que desde la Agencia seguiremos ofreciendo diferentes servicios de capacitación de manera virtual a todos interesados. Ahora bien, atendiendo las últimas disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus – COVID 19, hemos suspendido nuestros servicios de formación presencial, por lo cual, cualquier apoyo requerido puede ser brindado a través de canales de formación virtual como



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

REPUESTAS A PREGUNTAS DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Audiencia pública del 10 de diciembre de 2021

<https://www.youtube.com/watch?v=y2LmfhF7vvc>



videoconferencias. En consecuencia, y dado el propósito de seguir impulsando actividades tendientes a fortalecer la Compra Pública Electrónica en el mercado de Compras Públicas en todo el territorio, hemos diseñado una oferta formativa en el uso del SECOP por canales 100% virtuales. La misma, está enfocada en aprender las diferentes funcionalidades del Sistema Electrónico para la Contratación Pública en su segunda versión - SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, y de esta manera visibilizar el valor estratégico como herramientas transaccionales para realizar los procesos de contratación en línea y en tiempo real. Para poder ingresar a la oferta de capacitación los interesados deben:

(1). Dirigirse al siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario/>

(2). Revisar los horarios y temas de capacitación

(3). Inscribirse con el diligenciamiento del formulario y

(4). Asistir a las mismas. Estas capacitaciones están sujetas a cupos limitados, de no encontrar cupos disponibles, le recordamos que en la última semana de cada mes publicamos el calendario de capacitaciones para el mes siguiente donde se podrán registrar a todos nuestros eventos de capacitación de manera gratuita.

4. ¿Por qué están tan demorados en obligar a las alcaldías menores a iniciar su proceso en SECOP II?

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene competencia para expedir directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011. Asimismo, el numeral 8 del mismo artículo, establece como función de la ANCP – CCE la administración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP. De acuerdo con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP- CCE, como ente rector en la materia, ha emitido cuatro Circulares, en las cuales se establecen los lineamientos para el uso obligatorio del SECOP II para el año 2020 y 2021, así:

- Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_no._1_de_2019.pdf
- Circular Externa No. 2 del 23 de diciembre de 2019:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_no.2_de_2019_-_0.pdf
- Circular Externa No. 3 del 31 de marzo de 2020:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_no.3_de_2020.pdf



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

REPUESTAS A PREGUNTAS DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Audiencia pública del 10 de diciembre de 2021
<https://www.youtube.com/watch?v=y2LmfhF7vvc>



[ular_no._3_-_secop.pdf](#)

- Circular Externa No. 001 del 10 de febrero de 2021:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/ciur_circular_externa_001__2021.pdf

De esta manera, la obligatoriedad del uso de SECOP II por parte de las Entidades Estatales es un proceso gradual y coordinado que implica la formación para el uso de la herramienta y el alistamiento de la infraestructura tecnológica. Del mismo modo, las entidades que ingresaron en la presente vigencia con uso obligatorio en SECOP II fueron identificadas con fundamento en los boletines trimestrales del sector TIC publicados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones correspondiente al estado de conectividad en todo el territorio nacional, y, de acuerdo con el análisis efectuado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico sobre el porcentaje de penetración de internet fijo en todos los municipios del país, el cual toma como base la relación entre el número de acceso a internet fijo y la población total de cada municipio. En consecuencia, y dado que el porcentaje de penetración de internet fijo es un insumo que permite tener un panorama general sobre el acceso a internet en los municipios del país que pueden implementar la plataforma transaccional SECOP II, y que, a su vez, las entidades que ingresaron con obligatoriedad para la vigencia 2021 fueron seleccionadas a partir de su comportamiento histórico a nivel de procesos de contratación y valor total contratado, la obligatoriedad del SECOP II únicamente aplica para este grupo de Entidades. Ahora bien, los elementos técnicos para que las Entidades Estatales puedan operar la plataforma transaccional son los siguientes:

[a] La ANCP-CCE dispone y ofrece el SECOP II de forma gratuita para todos los Partícipes del Sistema de Compra Pública como un sistema de información transaccional y en línea, al cual puede acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente y en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

[b] Para acceder al SECOP II la conexión de Internet debe ser de mínimo 5 Mbps, para un rendimiento estándar se sugiere tener una conexión al menos de 10 Mbps. El ancho de banda es por usuario concurrente.

[c] La operación del SECOP II requiere que el navegador permita ventanas emergentes.

[d] Los Usuarios son responsables de las condiciones de funcionamiento y seguridad de sus computadores y de sus conexiones a Internet.

[e] El SECOP II es compatible con la mayoría de los navegadores de internet tales como Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome.

- Sistema operativo: o Windows [Todos a partir de XP] o MacOSX 10.5 o superior
- Navegadores: o Microsoft Internet Explorer 8, 9, 10 y 11 con Cookies y JavaScript



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

REPUESTAS A PREGUNTAS DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Audiencia pública del 10 de diciembre de 2021
<https://www.youtube.com/watch?v=y2LmfhF7vvc>



habilitados. o Mozilla Firefox 31 o superior con Cookies y JavaScript habilitados. o Chrome 3.6 o superior con Cookies y JavaScript habilitados. o Sin bloqueos de ventanas emergentes.

- CPU: o 2 GHz o superior.
- RAM: o Deseable 4 GB o superior. En consecuencia, para adelantar una efectiva transición hacia el SECOP II, las Entidades Territoriales deben garantizar las condiciones técnicas mínimas relacionadas en líneas anteriores, así como, contar con disponibilidad y calidad de conectividad con un ancho de banda superior o igual a los 10 Mbps [Megabits por Segundo – Mbps-] de internet dedicado teniendo en cuenta un uso exclusivo.

5. ¿La entidad le aclara a una empresa que la cotización que requiere para un estudio de mercado no es para contratación directa?

La ANCPCE no se pronuncia sobre procesos particulares. Es importante tener presente los estudios de mercado que realizan las entidades para sus procesos de contratación deben estar alineados con su Manual de Contratación y sus modalidades de selección.

6. ¿Dónde podemos encontrar más información en abastecimiento estratégico y como esta técnica se puede convertir en un instrumento de buenas prácticas en una oficina de contratación?

La ANCPCE cuenta en su página web con un Minisitio de Abastecimiento Estratégico, donde se puede consultar el documento explicativo del Modelo, así como otros insumos que la Entidad dispone para la implementación del Modelo, incluyendo un E-Book, las herramientas del Modelo de abastecimiento Estratégico y su manual de uso. Para acceder a este municipio puede entrar a la página www.colombiacompra.gov.co ingresar al botón “datos de Compra Publica” Seleccionar el cajón abastecimiento estratégico y ahí navegar y acceder a la información que desee hacerlo.

Con la aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico, las entidades tienen acceso a una metodología y conjunto de herramientas que facilitan y mejoran los procesos de contratación de las entidades, fortalece la capacidad de los equipos humanos vinculados y enfoca los recursos disponibles a obtener un mayor valor por dinero.

7. ¿Qué herramientas hay disponibles que fomenten la transparencia y el uso de datos abiertos?

- **Visualizaciones Compra Pública:** Herramientas interactivas diseñadas para visualizar y analizar datos relevantes del sistema de compra pública (SECOP I, SECOP II y TVEC).

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

REPUESTAS A PREGUNTAS DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Audiencia pública del 10 de diciembre de 2021
<https://www.youtube.com/watch?v=y2LmfhF7vvc>



- **Buscador de bienes y servicios - PAA 2021:** Es la herramienta que analiza las adquisiciones reportadas en los Planes Anuales de adquisición 2021 reportadas por las entidades públicas.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZjlxM2VkMjltOWU5NC00NmVILWI3NzltODdjMjA5NDA5M2U5IiwidCI6IjdiMDkwNDkmc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9>
- **Oportunidades de Negocios:** Es la herramienta que brinda información de las oportunidades de negocio disponibles para presentación de oferta.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTM5NGM1MzYtMDA3OS00ZDg3LWFiYjktYzg4Y2Y2MTEyNmZliiwidCI6IjdiMDkwNDkmc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection6b63f252328045ba307c>
- **Herramienta de control Ciudadano COVID-19:** Es la herramienta que brinda información de todos los contratos realizados por todas las entidades estatales por medio de Contratación Directa, Régimen especial y todas las modalidades.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGQ5YTkwNzltZWVhMC00ZTgxLWJmYzgtODEINWE0ZGZmNDVklwidCI6IjdiMDkwNDkmc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection62ff9f072f38cd3da1bc>
- **Tablero de Contrataciones Abiertas:** Tablero de información contractual en formato OCDS, que permite realizar procesos de búsqueda y descarga de la base de datos de compras públicas de Colombia.
<https://tablerocontratacion.colombiacompra.gov.co/>
- **Observatorio Oficial de Contratación Estatal:** La Agencia Nacional de Contratación Pública creó el Observatorio Estatal de Contratación Pública en el mes de diciembre de 2019, con la finalidad de hacer un estudio analítico de la aplicación de los documentos tipo dentro de las entidades públicas del territorio nacional.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiM2VmZjZlZjZlNzEtMjg0MzYtMDA3OS00ZDg3LWFiYjktYtNDA3N2ExNmVjMjUzIiwidCI6IjdiMDkwNDkmc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9>

8. ¿Qué solución brinda CCE para aquellos proveedores que tienen monopolio en el mercado para sus productos?

Los proveedores que cuentan con monopolio en el mercado para sus productos podrán participar siempre y cuando cumplan con determinados supuestos. Una de las causales de contratación directa según el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 opera cuando no existen pluralidad de oferentes en el mercado, es decir, que nos encontramos ante un caso de



REPUESTAS A PREGUNTAS DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Audiencia pública del 10 de diciembre de 2021
<https://www.youtube.com/watch?v=y2LmfhF7vvc>



monopolio donde solo existe un proveedor para la adquisición de determinado bien o servicio. En virtud de ello, la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente evalúa constantemente la posibilidad de suscribir Instrumentos de Agregación de Demanda, cuando una Entidad Estatal se lo solicite a la Agencia. Por esta razón, solo se podrá suscribir dicho instrumento cuando se logre demostrar la existencia de una necesidad que llevé a la Entidad a considerar necesaria la suscripción de este en los términos del artículo 2.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

9. Para el ACM ETP III, ¿por qué no se consideró el factor de inflación en dólares de los bienes? Los fabricantes suben precios USD\$

El Acuerdo Marco de Compra o Alquiler de ETP III, desde su estudio de sector ampliamente compartido, contempló un catálogo en dólares exclusivamente para los bienes empleando una condición de TRM que se ajusta de acuerdo con la fecha de lanzamiento del evento de cotización. Esto permite que la compra pública maneje precios ajustados a las realidades del mercado promoviendo una planeación presupuestal en las entidades compradoras que mitiguen riesgos asociados a saltos abruptos de tasa de cambio que afecten a los diferentes actores del sistema de compra pública. Adicionalmente, los estudios previos no incorporan variables macroeconómicas que puedan tener impactos ambiguos en las ventas de los bienes objeto del acuerdo. En ese sentido Colombia Compra Eficiente centraliza los posibles choques económicos que pueda sufrir el dólar bajos las cláusulas de actualización del acuerdo.

10. ¿Cuáles fueron las cifras en optimización de recursos?

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se permite presentar la cifra en cuanto a optimización de recursos se refiere para el periodo de tiempo comprendido entre el 30 de octubre del año 2020 y el 01 de noviembre del año 2021, la cual fue de 331,18 mil millones de pesos. Las 3 categorías que han generado mayores niveles de ahorros son: Tecnología con 134.248.679.442 Servicios Generales con 95.014.018.501 y Transporte con 66.371.273.169. El top 5 de Acuerdo Marco e Instrumentos de Agregación con mayores niveles de ahorros generados son: Aseo y Cafetería III con: 61.267.770.356 IAD Software I - Microsoft con: 54.667.431.529 Servicios BPO II con: 44.834.096.281 Dotaciones de Vestuario III con: 14.768.846.457 Y Vehículos III con: 14.504.365.128.

11. ¿Qué mecanismos eficaces ha desplegado CCE en la lucha contra la corrupción dentro de la Contratación Pública en Colombia?

Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. En el



REPUESTAS A PREGUNTAS DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Audiencia pública del 10 de diciembre de 2021

<https://www.youtube.com/watch?v=y2LmfhF7vvc>



marco de este objetivo, la Agencia desarrolla diferentes programas y líneas de trabajo que, al incentivar la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos en los procesos de contratación pública, disminuyen de manera sustancial los riesgos de corrupción. Con el propósito de promover la transparencia en la contratación, la Agencia durante el periodo reportado, ha participado en la elaboración de varios decretos que buscan garantizar mayor transparencia. Entre estos se encuentran: El Decreto 399 del 13 de abril de 2021, que eliminó la restricción consistente en que en los concursos de méritos las entidades no debían publicar las variables utilizadas para calcular el valor del contrato y Los Decretos 399 y 579 de 2021, que propenden por la transparencia y mayor concurrencia en los procedimientos de selección, contribuyendo con la reactivación económica, permitiendo que los proponentes acreditaran la capacidad financiera y organizacional con los mejores indicadores de los últimos 3 años. Por otro lado, se destaca:

I). La inclusión de la mayoría de los municipios suscritos a [PDETJ en la circular de obligatoriedad de implementación de los acuerdos marcos de precios; ii) la emisión de más de 1.200 alertas tempranas a entidades públicas que conllevan a la entidad al cumplimiento total en la implementación de los documentos tipo, además del reporte a entes de control relacionando aquellos procesos que se apartaron de su aplicación.

III). Actualización de las visualizaciones y herramientas de control social como la aplicación de Oportunidades de Negocios, la Herramienta de control Ciudadano COVID-19, Herramienta análisis de Demanda y Oferta, Tablero de control Pliegos Tipo.

IV). Creación de herramienta de visualización de los planes anuales de adquisiciones 2021.

V). Revisión y remisión de 1159 oficios de notificación a las entidades de la administración pública con valores de contratos erróneos; vi) la herramienta de cálculo de puntaje por apoyo a la industria de acuerdo con lo dispuesto Decreto 680 de 2021, el cual incorpora el criterio de los bienes nacionales relevantes.

12. ¿De qué manera CCE ayudó desde sus funciones a la continuidad de la contratación estatal durante el periodo de pandemia?

La pandemia desatada por el Coronavirus COVID19 representó un gran reto para el grueso de entidades estatales quienes han debido garantizar la continuidad en el desarrollo de sus funciones para que la ciudadanía, de modo presencial o virtual, puedan seguir accediendo a los servicios que presta el Estado, lo cual demandó distintas actuaciones de esta Agencia como ente rector de la contratación estatal. En atención a esto, para promover la continuidad de la contratación estatal durante el periodo de la pandemia, la Agencia desarrolló las siguientes actuaciones:

I). Participó en la elaboración de los Decretos 440 y 537 de 2020 cuyo propósito consiste en



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

REPUESTAS A PREGUNTAS DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Audiencia pública del 10 de diciembre de 2021
<https://www.youtube.com/watch?v=y2LmfhF7vvc>



adoptar medidas para prevenir la propagación de la pandemia mediante el distanciamiento social. Entre estas las medidas adoptadas por estos decretos reglamentarios encontramos la posibilidad de realizar audiencias a través de medios electrónicos, la utilización del Instrumento de Agregación de Demanda COVID - 19, medidas excepcionales sobre contratación de urgencia, adición de contratos relacionados con la pandemia, entre otras medidas.

II). También se participó en la estructuración de los Decretos 399 y 579 de 2021, los cuales, en el propósito de contribuir a la reactivación económica, permitió que los proponentes acreditaran la capacidad financiera y organizacional con los mejores indicadores de los últimos 3 años. Evidentemente la medida adoptada por la Agencia Nacional de Contratación Pública permitió que las empresas pudieran participar en los procesos de contratación adelantados por las entidades, contribuyendo de esta forma en la reactivación económica.

III). Se destaca también las diferentes actividades desempeñadas para mantener en funcionamiento la plataforma SECOP II, a través de la cual las entidades estatales han podido seguir desarrollando sus procesos de contratación de manera totalmente virtual, evitando con ellos las dificultades generadas por las restricciones a la circulación de personas. Este sistema entre el 31 de octubre de 2021 y la misma fecha de 2021 tuvo una disponibilidad del 99,7%.

IV). También debe mencionarse como en la TVEC se desarrollaron actividades tendientes a aumentar la oferta de algunos bienes que a causa de la pandemia comenzaron a ser de gran demanda por parte de las entidades estatales. Entre estos productos encontramos los tapabocas, elementos de aseo –alcohol, jabón, guantes, gel antibacterial, etc.–, elementos para la protección del personal hospitalario, insumos de infraestructura para atención hospitalaria, software y hardware requeridos por el personal médico, entre otros tipos de productos que fueron incluidos en el Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 creado por esta Agencia. A través de este instrumento se transaron hasta el 31 de octubre de 2021 \$ 0,28 billones, periodo durante el cual la TVEC tuvo una disponibilidad del 100%.

13. ¿Los documentos tipo, se ajustan a los contextos y la realidad de la región? su aplicación no es flexible y no es claro lo que CCE ha hecho para su difusión. Donde puedo encontrar Información

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la adopción de los documentos tipo ha promovido el enfoque regional de la siguiente forma:

I). Las entidades estatales tienen la posibilidad en aquellos acápite del documento base y la minuta del contrato que están en sombreado gris y encerrado entre corchetes, diligenciarlo de acuerdo con las particularidades del objeto contractual y del contexto de su ejecución.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

REPUESTAS A PREGUNTAS DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Audiencia pública del 10 de diciembre de 2021

<https://www.youtube.com/watch?v=y2LmfhF7vvc>

TRANSPARENCIA,
EFICIENCIA Y
OPTIMIZACIÓN
DE RECURSOS

10
AÑOS

Agencia Nacional de Contratación Pública



II). En la minuta del contrato de los documentos tipo del sector de infraestructura de transporte y agua potable y saneamiento básico se incluyeron cláusulas dirigidas a la incorporación de mano de obra calificada o no calificada para promover el empleo local en la región, particularmente en favor de las mujeres. Ahora bien, las entidades estatales definirán el porcentaje de participación de acuerdo con el análisis del sector, la cuantía del proceso y las características propias de la región.

III). En los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social se incluyeron cláusulas dirigidas a fomentar el empleo local, estableciendo como obligaciones de los contratistas las de realizar la provisión de determinados porcentajes de mano obra calificada y no calificada con personas de la región.

IV). En los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social, particularmente para los sectores educativo, salud y cultura, recreación y deporte, se establece en la Matriz de experiencia garantizar que el oferente tenga la idoneidad para ejecutar proyectos que se adelanten de acuerdo con los materiales propios a las costumbres indígenas. Es por lo anterior, que en aquellas construcciones de instituciones educativas, hospitalarias o edificaciones del sector cultura, recreación y deporte que se realicen en materiales como madera, guadua, bahareque, entre otros, se solicitará al oferente como experiencia que al menos [1] de los contratos válidos aportados se haya realizado en esos materiales.

V). La Agencia Nacional de Contratación Pública decide que la implementación de los documentos tipo de infraestructura social será gradual y progresiva dependiendo de la naturaleza de la entidad y la categoría del municipio que está obligado a adoptar esta resolución. Conforme a lo anterior, se demuestra que la Agencia Nacional de Contratación Pública, atendiendo el mandato de la Ley 2022 de 2020, ha creado reglas particulares que fomentan el empleo y el desarrollo local, teniendo como referente las características propias de las regiones. De esta manera, se demuestra el cumplimiento de lo dispuesto por el fundamento normativo a partir del cual se faculta a la Agencia Nacional de Contratación Pública para adoptar documentos tipo de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación Pública.

14. ¿Qué pliegos tipo se tienen proyectados para hacer en el 2022?

Para la vigencia del año 2022, la Agencia Nacional de Contratación Pública adoptará las siguientes actividades relacionadas con los documentos tipo:

I). Modificará los documentos tipo del sector de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico y los de infraestructura social [educación, salud y cultura, recreación y deporte] de acuerdo con la reglamentación dispuesta en el Decreto 1860 de 2021, a través de la cual se reglamentó lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

REPUESTAS A PREGUNTAS DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Audiencia pública del 10 de diciembre de 2021
<https://www.youtube.com/watch?v=y2LmfhF7vvc>



II). Adoptará los documentos tipo de interventoría de obra pública para el sector de agua potable y saneamiento básico.

III). Actualizará los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, de acuerdo con las observaciones presentadas por las entidades del sector transporte y los ciudadanos en relación con la implementación de estos documentos tipo.

II. ANALISIS Y/O CONCLUSIONES DEL INFORME

El encuentro de rendición de cuentas de la vigencia 2021 se desarrolló en las instalaciones del auditorio de la caja de compensación familiar CAFAM sede norte. En la ciudad de Bogotá el 10 de diciembre de 2021 de manera semipresencial, donde se contó con la asistencia de los colaboradores de la entidad, de ciudadanos y grupos de valor que participaron de manera virtual del mismo evento, se contestaron a varias de las preguntas formuladas en el chat y las que por motivos de tiempo no pudieron ser contestadas durante el encuentro se responden en el desarrollo del presente informe, donde se contó con la colaboración de todas las subdirecciones de la entidad. En total se respondieron 14 preguntas y se recibieron 5 comentarios.

III. ANEXOS

Se relaciona en el siguiente enlace las preguntas organizadas que se obtuvieron durante el encuentro de manera virtual:

https://ccficiente-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/alejandro_garzon_colombiacompra_gov_co1/Ete4jSY7XHxJhjqlNND0iZwBtNVgba2qYeFu3YPIIs2kHg?e=qAlKt8



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

REPUESTAS A PREGUNTAS DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Audiencia pública del 10 de diciembre de 2021
<https://www.youtube.com/watch?v=y2LmfhF7vvc>



CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN	
Título del documento:	Respuestas a preguntas RdC 2021
Fecha de aprobación:	27/01/2021
Resumen / Objetivo de contenido:	Este documento contiene las respuestas a las consultas ciudadanas resultado de la audiencia pública de rendición de cuentas y las preguntas al informe de RdC.
Area / Dependencia de autoría:	Dirección General – Planeación y Comunicaciones
Código de estandarización:	CCE-RdC2021-01
Categoría / Tipo de documento:	Informe de respuestas
Aprobación por:	Todos los subdirectores
Información adicional:	N.A.
Serie documental según TRD	DG.25.
Link de ubicación original del documento (especifique donde se aloja o reposa el documento)	https://www.colombiacompra.gov.co/content/rendicion-de-cuentas-0

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN				
Acción	Nombre	Cargo/ Perfil	Fecha	Firma
Elaboró	Alejandro Garzón	Contratista Dirección General	24/12/2021	<i>Alejandro Garzon</i>
Revisó	Subdirectores	Todos los subdirectores de la ANPCCE	27/12/2021	N.A.
Aprobó	Karina Blanco	Asesor Experto – Dirección General	27/12/2021	

Nota: Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.

